

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 191791

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 JUL 2019

TIENELMENTE TRAMITADO

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 191791

Santiago, 19 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 2.019.273.433 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Shanel Antonella Aranza DUARTE BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA en condiciоn de DEPENDIENTE de JOYCEI CAROLINA BRICEÑO TOVAR, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[721]19/07/2019

Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

